

ADRIANA ARIAS HERRERA
C.C. 51.980.780
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Neiva, 1 de abril de 2024

Señor
LUIS ARMANDO PESCADOR PRIETO
Avenida Calle 68 No. 65 – 50
Bogotá

Referencia: Liquidación Patrimonial Adriana Arias Herrera,
C.C.51.980.780
Radicación: 2017-790
Asunto: Auto del 12 de marzo de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de Liquidador del proceso de liquidación patrimonial de la señora **ADRIANA ARIAS HERRERA**, y dando cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo de 2024 del Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá, me permito notificarlo de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora Adriana Arias Herrera, y si es poseedor del vehículo de placas CTU313, que pertenecía a la deudora, informe al despacho del Juzgado o en su defecto al Liquidador, que documento soporta su tenencia.

Sin otro particular,

JOSÉ MANUEL BELTRAN BUENDÍA
Liquidador

Calle 12 No. 10 - 41 de Neiva, Móvil: 3202767304
asesorneiva@gmail.co
Neiva - Huila